



## **El territorio, el equilibrio y la diversidad son elementos esenciales para la pervivencia de los pueblos amazónicos: presidenta de la Corte desde Leticia, Amazonas**

**Bogotá D.C., 5 de junio de 2026**

Por primera vez la Corte Constitucional hizo presencia en Leticia, Amazonas, en el marco de los Diálogos Constitucionales. Fue una jornada que tuvo como epicentro el Auditorio del Banco de la República, y en la que se reunieron, magistrados, la defensora del pueblo, representantes de comunidades indígenas, el relator especial sobre derechos de los pueblos indígenas, la directora de Amazon Conservation Team y la ciudadanía.

La presidenta de la Corte, magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera, inauguró los Diálogos Constitucionales, destacando que la realización de este encuentro en el territorio amazónico constituye un acto de reconocimiento, respeto y justicia hacia los pueblos indígenas y su aporte a la construcción de una nación pluriétnica y multicultural.

Durante su intervención, la presidenta resaltó la importancia de fortalecer el diálogo intercultural y la escucha activa como herramientas fundamentales para garantizar la igualdad, la dignidad y la autonomía de los pueblos étnicos. Señaló que el constitucionalismo debe reconocer las diferentes formas de comprender la justicia, el derecho y la relación con el territorio, incorporando los saberes y conocimientos ancestrales de las comunidades.

Asimismo, la magistrada destacó el trabajo adelantado por la Corte para acercar la justicia a los pueblos indígenas, entre ellos, la traducción y adaptación de sentencias a diversas lenguas étnicas, como una muestra de reconocimiento a la diversidad lingüística y cultural del país.

La presidenta hizo un llamado a proteger los territorios indígenas frente a amenazas como la deforestación, la minería ilegal, el desplazamiento forzado y otras acciones que ponen en riesgo la supervivencia cultural, espiritual y física de las comunidades. En ese sentido, enfatizó que el territorio, el equilibrio y la diversidad son elementos esenciales para la pervivencia de los pueblos amazónicos.



Finalmente, reafirmó el compromiso de la Corte con la defensa de los derechos de los pueblos étnicos, el respeto por su autonomía y el fortalecimiento del carácter pluriétnico y multicultural de Colombia, invitando a los participantes a construir espacios de diálogo que contribuyan a una justicia verdaderamente plural e incluyente.

Por su parte, la defensora del Pueblo, Iris Marín, destacó el valor ambiental, cultural y étnico de la Amazonía, así como el papel de los pueblos indígenas como guardianes de los territorios y de los conocimientos ancestrales que promueven una relación armónica con la naturaleza. Asimismo, resaltó la contribución de las mujeres indígenas en la protección del territorio y la transmisión de saberes a las nuevas generaciones.

Por otro lado, manifestó su preocupación por las amenazas que enfrentan las comunidades indígenas y los defensores ambientales, especialmente a causa de la deforestación, la minería ilegal, las economías ilícitas y los efectos del cambio climático, que ponen en riesgo los ecosistemas, la biodiversidad y la pervivencia de los pueblos.

También señaló que la Constitución de 1991 reconoció la diversidad étnica y cultural del país y resaltó la importancia de avanzar en el fortalecimiento de la autonomía, el gobierno propio y los derechos de los pueblos indígenas. En este marco, destacó la firma de dos memorandos de entendimiento entre la Defensoría del Pueblo y la Corte Constitucional para fortalecer la pedagogía constitucional, la coordinación institucional y el intercambio de información.

### **Firmas de memorandos**

Durante la jornada se suscribieron dos memorandos de entendimiento entre la Corte Constitucional y la Defensoría del Pueblo, orientados a fortalecer la coordinación interinstitucional en el trámite de acciones de tutela y el seguimiento al cumplimiento de sentencias. Asimismo, los acuerdos buscan promover la investigación, el estudio y la difusión del derecho constitucional y de los derechos fundamentales, en el marco de la colaboración armónica entre ambas entidades.

El primero está vinculado al Centro de Estudios Constitucionales que pretende promover la pedagogía constitucional, así como la apropiación de la jurisprudencia en los territorios.

El segundo documento busca fortalecer los canales de comunicación, la creación de espacios técnicos de trabajo y la identificación de buenas prácticas institucionales, bajo la autonomía de cada entidad.

### **La identidad propia de los pueblos indígenas**

En sus palabras, el profesor Abel Santos resaltó la importancia del reconocimiento de la identidad propia de los pueblos indígenas, incluyendo sus nombres, lenguas y formas de autodenominación, como un elemento esencial del respeto a la diversidad cultural y a los derechos de los pueblos originarios.

Explicó que los pueblos amazónicos entienden el territorio como un espacio vivo, habitado y sagrado, en el que existe una relación de complementariedad con la naturaleza. En este sentido, señaló que los saberes ancestrales, las prácticas culturales y los rituales tradicionales cumplen un papel fundamental en el equilibrio, cuidado y protección del territorio.

Igualmente, hizo un llamado a las instituciones educativas, académicas y del Estado para que reconozcan e incorporen estos conocimientos en los procesos de formación, así como para que fortalezcan la defensa de los territorios frente a procesos de fragmentación, explotación y afectaciones externas que ponen en riesgo su integridad cultural y ambiental.

Finalmente, insistió en la necesidad de promover una comprensión integral del territorio amazónico como un espacio de vida compartida, orientado por principios de respeto, armonía, paz y cuidado de la naturaleza, en beneficio de las comunidades y de la humanidad en general.

### **Relator especial sobre los derechos de los pueblos indígenas**

En la conferencia inaugural, El Doctor Albert K. Barume destacó que la protección ambiental de la Amazonía y la garantía de los derechos de los pueblos indígenas constituyen uno de los grandes desafíos contemporáneos. Subrayó el papel fundamental de los pueblos indígenas en la conservación del patrimonio natural de la Amazonía, gracias a sus conocimientos ancestrales, que han contribuido a la identificación de especies, la protección de ecosistemas y la reducción de la deforestación. En este sentido, afirmó que la seguridad jurídica sobre la tierra y el respeto por los sistemas de gobierno indígena son factores esenciales para la protección del bosque amazónico.

De esta misma manera, advirtió que, pese a su papel clave, los pueblos indígenas enfrentan múltiples amenazas derivadas de la expansión de economías ilegales, la minería ilícita, el narcotráfico, la deforestación, los proyectos extractivos y el avance de actividades agroindustriales, que afectan gravemente sus territorios y formas de vida. Señaló una especial preocupación por los pueblos en aislamiento y contacto inicial, quienes se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad.

De igual modo, indicó que la ausencia de marcos normativos y políticas públicas efectivas que garanticen los derechos de los pueblos indígenas constituye un incumplimiento de las obligaciones internacionales de los Estados. En este contexto, resaltó el papel fundamental de las cortes constitucionales y tribunales supremos en la protección de estos derechos, al traducir los estándares internacionales en decisiones judiciales efectivas y en la garantía del acceso a la justicia.

El Relator enfatizó la importancia del diálogo intercultural en los procesos judiciales, así como el reconocimiento de los sistemas de justicia indígena como expresiones legítimas de pluralismo jurídico. Señaló que los pueblos indígenas no son únicamente destinatarios de justicia estatal, sino también titulares de sistemas normativos propios que deben ser reconocidos y articulados con el sistema judicial ordinario.

Por último, formuló recomendaciones dirigidas a los sistemas de justicia, entre ellas la aplicación efectiva de instrumentos internacionales como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la OIT y el Acuerdo de Escazú, el fortalecimiento del acceso a la justicia en lenguas indígenas, la protección de los defensores ambientales y el reconocimiento del conocimiento tradicional como fuente válida de evidencia en los procesos judiciales. Reiteró que la protección de la Amazonía requiere una articulación entre el conocimiento científico, el saber indígena y la acción institucional para garantizar la vida y la sostenibilidad del ecosistema.

### **Territorio, equilibrio y diversidad**

El primer panel se desarrolló a partir de una concepción de la vida y del territorio sustentada en la ley de origen de los pueblos indígenas amazónicos, conforme a la cual el universo había sido ordenado por el ser creador y todos los elementos de la naturaleza fueron comprendidos como entidades vivas e interrelacionadas. En ese sentido, los expositores

sostuvieron que el respeto por la naturaleza no se entendía como una postura externa o meramente ética, sino como una obligación derivada de la ley de origen, por lo que no podía ser tratada como un recurso inerte o disponible.

Los panelistas indicaron que toda intervención humana producía efectos sobre el equilibrio del mundo, razón por la cual el deber primordial consistía en preservar la armonía mediante prácticas culturales, espirituales y sistemas propios de gobierno. Asimismo, se advirtió que las intervenciones externas sobre los territorios, como la minería ilegal y la deforestación, habían generado procesos de desequilibrio que afectaban la continuidad de la vida, la cultura y la integridad territorial.

Desde esa perspectiva, se indicó que el territorio, los ríos, las montañas, los animales y demás elementos del entorno formaban parte de un orden vital que debía mantenerse en equilibrio. En consecuencia, los intervinientes subrayaron que toda acción humana requería responsabilidad y reciprocidad, ya que cualquier alteración podía generar desequilibrios en el conjunto de la vida.

Además, se exaltó la relevancia de las lenguas indígenas como fundamento del conocimiento, la memoria colectiva y la relación con el territorio. Se enfatizó que la pérdida de una lengua implicaba la erosión de una cosmovisión completa, motivo por el cual se planteó la necesidad de su protección, revitalización y fortalecimiento en los sistemas educativos.

Al final, se destacó la importancia del diálogo intercultural entre los sistemas jurídicos indígenas y el Estado, así como el reconocimiento de las autoridades indígenas en la gestión ambiental. Se mencionaron avances en procesos de articulación institucional orientados al reconocimiento de dichas autoridades y al fortalecimiento de una gobernanza ambiental compartida.

### **Una Constitución plural y diversa**

El segundo panel destacó que la Constitución de 1991 representó un cambio estructural al transformar el modelo de Estado homogéneo en un Estado social de derecho pluriétnico, multicultural y participativo, reconociendo a los pueblos étnicos como sujetos colectivos de derechos con autonomía, autodeterminación y participación en la construcción del país.

Se resaltó que este marco constitucional introdujo herramientas clave como la jurisdicción especial indígena, el bloque de constitucionalidad, la consulta previa, las circunscripciones especiales de representación política y el desarrollo de la etnoeducación, todas orientadas a garantizar la diversidad cultural y la autonomía de los pueblos.

Se señaló que la Corte Constitucional ha sido fundamental en dar contenido a estos derechos, especialmente con decisiones sobre consulta previa y consentimiento informado en contextos de alto impacto. Sin embargo, persiste una brecha entre el reconocimiento jurídico y su aplicación efectiva, lo que evidencia tensiones entre el derecho estatal y los sistemas jurídicos propios.

En el debate se enfatizó que la consulta previa, aunque reconocida como derecho fundamental, en la práctica suele operar más como un trámite que como un espacio real de decisión, lo que plantea la necesidad de fortalecer su carácter vinculante y su regulación normativa. En ese sentido, los panelistas advirtieron problemáticas actuales como la minería ilegal, la deforestación y la expansión de infraestructura, que afectan gravemente a la Amazonía y ponen en riesgo tanto a las comunidades como al equilibrio ambiental global.

Finalmente, el panel concluyó que, aunque la Constitución ha sido un avance significativo en el reconocimiento de la diversidad, el principal desafío sigue siendo la implementación efectiva de los derechos, la transformación real de las instituciones y el fortalecimiento del diálogo intercultural para cerrar la brecha entre norma y realidad.

### **El derecho a delimitar las fronteras del relacionamiento**

El tercer panel abordó la importancia de los pueblos indígenas en estado natural, resaltando son aquellas comunidades que habitan y ejercen su autonomía en sus territorios ancestrales. Los panelistas enfatizaron que estos pueblos forman parte de la historia, la memoria y la espiritualidad de los pueblos amazónicos, y cumplen un papel fundamental en el equilibrio territorial, cultural y ambiental.

Desde la experiencia de los resguardos indígenas y del Valle del Javari, en Brasil, se destacó que la protección de los pueblos en estado natural ha sido una responsabilidad histórica sustentada en los conocimientos tradicionales y el ordenamiento territorial indígena. Para ello, se han establecido zonas de conservación y áreas intangibles destinadas a garantizar su permanencia,

al tiempo que su presencia ha contribuido a la protección y demarcación de amplios territorios indígenas.

Se resaltó igualmente, el papel de las mujeres en la transmisión de conocimientos, la memoria histórica y la educación de las nuevas generaciones. Se explicó que, a través de la oralidad, la participación de las lideresas indígenas en las escuelas y la elaboración de materiales pedagógicos, se busca que niños y jóvenes conozcan la existencia, importancia y protección de estos pueblos desde temprana edad.

En materia de protección, se destacaron diversas estrategias impulsadas por las comunidades indígenas, entre ellas la medida de acción denominada ANDI, que establece protocolos para actuar ante un eventual encuentro con pueblos o invasores: “alejarse sin generar alteraciones, no contactar, documentar e informar a las autoridades indígenas”; los programas de vigilancia comunitaria y monitoreo territorial; los recorridos pedagógicos dirigidos a estudiantes; y el trabajo articulado con organizaciones e instituciones comprometidas con la conservación.

Los panelistas advirtieron que los principales riesgos para la supervivencia de los pueblos en estado natural provienen de la minería ilegal, la contaminación de las fuentes hídricas, la deforestación, las economías ilícitas, la apertura de vías y otras actividades que generan presión sobre sus territorios. Asimismo, resaltaron los riesgos que enfrentan los defensores territoriales encargados de las labores de protección y vigilancia.

En el cierre, aunque se reconocieron avances normativos, como la expedición del Decreto 1232 de 2018 en Colombia, se señaló la persistencia de brechas entre el reconocimiento jurídico y su implementación efectiva. En este sentido, los intervinientes insistieron en la necesidad de fortalecer la presencia institucional, garantizar la protección integral de los territorios, respetar la autodeterminación de los pueblos en estado natural y reconocer la dimensión espiritual, cultural y ambiental del territorio, entendida por los pueblos indígenas como un elemento esencial para la vida y el equilibrio de sus comunidades.

La jornada concluyó con las palabras de la vicepresidenta de la Corte, la magistrada Natalia Ángel Cabo.

El evento se realizó en cooperación entre la Corte Constitucional, la Defensoría del Pueblo y Amazon Conservation Team.

